

PROPUESTA DE ENMIENDA TRANSACCIONAL *IN VOCE* QUE FORMULA EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR A LA MOCIÓN N.º 2019/32856 DEL GRUPO MUNICIPAL VOX SOBRE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN, PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN CONTRA LA OCUPACIÓN DE VIVIENDAS EN SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES AL AMPARO DEL ARTÍCULO 56.5 DEL REGLAMENTO ORGÁNICO.

A) ÚNICA: propuesta de modificación de la parte denominada “ACUERDO”:

ACUERDO

1. Instar al legislador a la reforma del tipo del artículo 245 del Código Penal a fin de agravar las penas por usurpación de bienes inmuebles.
2. Instar al legislador a la reforma de la Ley de Enjuiciamiento Civil para que, en los procesos que pretendan la tutela sumaria de la tenencia o de la posesión de un inmueble del que haya sido despojado su legítimo propietario o poseedor, sea devuelta de manera inmediata la plena posesión.
3. Instar al legislador a la promulgación de una ley orgánica contra la ocupación ilegal que, entre otros extremos, avale la desocupación de inmuebles por parte de la autoridad pública o sus agentes cuando el morador careciere de título jurídico ofreciendo a éste la ayuda de los servicios sociales competentes.
4. Instar al Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes a la creación de un grupo especializado de la Policía Local para prevenir la ocupación de viviendas y actuar en casos en los que ya se haya producido. Grupo que será creado cuando Policía Local cuente con los medios y efectivos suficientes y necesarios.
5. Instar al Gobierno de la Nación a que dé cumplimiento a las obligaciones derivadas del artículo 47 de la Constitución Española para que todos los españoles puedan disfrutar de una vivienda digna y adecuada.

Fdo. Dña. **Lucía Soledad Fernández Alonso**

Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular